



Bucaramanga, 04 de Febrero de 2021

**Adenda N°01**  
**Invitación Privada**  
**Programa de Innovación Colaborativa - COLInnova**

A través de la cual se modifica la Invitación Privada de la Convocatoria del Programa de Innovación Colaborativa - COLInnova, publicados el día 22 de enero de 2021

En el marco de la Invitación Privada del “Programa CoLinnova”, la cual tiene como objeto Generar capacidades en gestión de la innovación en mínimo 20 empresas en el departamento de Santander a través de la conformación de alianzas para formular e implementar proyectos de innovación colaborativa, que tengan como resultado prototipos funcionales TRL 6-8 que contribuyan a la reactivación y repotenciación del sector productivo en la post pandemia, se resuelve modificar los siguientes numerales:

**7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

❖ Se aclara, el primer requisito para los perfiles de empresas **A. Perfil 1 Empresa líder y B. Perfil 2 Mipymes**, quedando así:

- Ser empresa constituida legalmente en Colombia, con un tiempo no inferior a tres (3) años a la fecha de apertura de la presente Invitación Privada y con domicilio y sede en el departamento de Santander.

❖ Se modifica los siguientes requisitos para el perfil de empresas **2 Mipymes**:

Dado el gran esfuerzo del tejido empresarial del departamento por reinventarse y seguir adelante a pesar de las adversidades generadas por la emergencia sanitaria actual COVID 19, impulsando la economía de Santander; los siguientes requisitos no serán obligatorios para la participación en el programa COLInnova, sin embargo, se tendrán en cuenta como puntaje adicional de diez (10) puntos a las empresas que certifiquen la siguiente información:

**B. Perfil 2 Mipymes**

- Haber sido afectada, por impacto de pandemia 2020, en una reducción de sus ventas anuales en un 30% comparativamente con el año 2019, entre los meses marzo y diciembre.
- Haber sido afectada en la disminución de su base laboral en al menos un 20%, comparando el año 2019 con el año 2020, para los meses de marzo a diciembre.



Por otra parte, se hace aclaración que las empresas se pueden presentar en Alianza *con la conformación de 1 empresa líder, 2 mipymes y/o 1 Aliado Técnico perteneciente a una cadena de valor priorizada del Departamento de Santander*. Lo anterior dando alcance a las notas de los ítems **A. Perfil 1 Empresa líder y B. Perfil 2 Mipymes**.

## 16. DOCUMENTOS GUIA

Teniendo en cuenta que existen empresas que por sus características no se encuentran obligadas a contar con revisor fiscal y/o contador, se aclara en la GUÍA 1. Lista de Documentos los siguientes ítems a presentar para la postulación:

2. Reporte de ventas e informe de nómina comparativo comparando el año 2019 con el año 2020, para los meses de marzo a diciembre. Debidamente certificado por el revisor fiscal y/o contador de la empresa en que caso que aplique. *Para las empresas que no se encuentran obligadas a tener esta figura, la certificación podrá ser expedida por el representante legal.*

3. Certificación de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social durante los tres (3) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente Invitación Privada expedida por el revisor fiscal y/o contador de la empresa en que caso que aplique. *Para las empresas que no se encuentran obligadas a tener esta figura, la certificación podrá ser expedida por el representante legal.*

**ALIADOS TÉCNICOS:** Se incluye este apartado: Para las empresas que deseen postularse en Alianza incluyendo el aliado técnico, a continuación se relaciona los links de información sugerida para consultar los Actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación reconocidos por Minciencias que pueden ser miembros de la Alianza en el rol de Aliado Técnico:

- ✓ Centros: Estos centros también llevan a cabo labores de formación y extensionismo. Se puede consultar el listado de Actores del SNCTel reconocidos por Minciencias: [https://www.minciencias.gov.co/portafolio/reconocimiento\\_de\\_actores](https://www.minciencias.gov.co/portafolio/reconocimiento_de_actores)
- ✓ Grupos de Investigación e investigadores reconocidos: Identificación de grupos de investigación o investigadores que puedan tener relación directa con el sector para lo cual se sugiere usar:
  - La herramienta de la ciencia en cifras <https://minciencias.gov.co/la-ciencia-en-cifras>
  - Directorio de Ciencia y Tecnología para Todos disponible en <https://scienti.minciencias.gov.co/ciencia-war/>
  - Los resultados de reconocimiento de investigadores y grupos de



investigación <https://minciencias.gov.co/ciudadano/datosabiertos>

- Buscador Minciencias

[https://sba.minciencias.gov.co/Buscador\\_HojasDeVida/](https://sba.minciencias.gov.co/Buscador_HojasDeVida/)

Los demás aspectos de la invitación privada, que no hayan sido contemplados en esta adenda se mantienen sin modificación alguna. La presente adenda se suscribe en la ciudad de Bucaramanga a los cuatro días (04) del mes de Febrero del año 2021.

**KARINA BONILLA ARDILA**

Ejecutiva de Proyectos de Innovación